

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

Domingo Arizmendi recibe la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort



la web www.icagi.net
se actualiza y amplía
contenidos

Amaia Gezala. Abogada y remera
finalista en la Concha con Hibaika.

pg 24.

Celebrado el Congreso de
Hispanjuris en Donostia.

pg 28.

ICAGI presente en las concentraciones
reivindicativas de Madrid

pg 14.



SIN GAFAS NI LENTILLAS TODO SE VE MEJOR

Dr. Pablo Artamendi

Especialista en oftalmología
Clínica Baviera San Sebastián

SÓLO
HASTA 31
DICIEMBRE

María Reina
Paciente de Clínica Baviera

PROMOCIÓN EXCLUSIVA

para colegiados, profesionales del mundo jurídico
y familiares directos del

Cº ABOGADOS GIPUZKOA (ICAGI)

795 €/ojo

+ Consulta preoperatoria **GRATUITA**

Tarifa General: 895€/ojo. Tarifas válidas para el tratamiento láser. Excepto Lasik/Lasek Z-100. Promoción válida desde 01/10/14 hasta 31/12/14. Consulta valorada en 55€. No acumulable a otras ofertas.

¡NO OLVIDES
PRESENTAR en clínica
tu **ACREDITACIÓN**
de **COLEGIADO!**

San Sebastián. Calle Easo, 83 • 943 44 42 38

TARIFAS Y PROMOCIÓN VÁLIDAS SÓLO EN SAN SEBASTIÁN

Dr. Pablo Artamendi Larrañaga y Dr. Ramón Jiménez de Muñana. Especialistas en Oftalmología y Cirugía Oftálmica. R.P.S. Nº 3/11.

SOLICITA YA TU 1ª CONSULTA PREOPERATORIA **902 130 100 / clinicabaviera.com**

CLÍNICA BAVIERA
INSTITUTO OFTALMOLÓGICO EUROPEO

ESPECIALISTAS EN TU SALUD VISUAL

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

sumario aurkibidea

Carta de la Decana.	04
Concesión de la cruz de San Raimundo de Peñafort a Txomin Arizmendi	05
ICAGI en las concentraciones de Madrid defensa de nuestras reivindicaciones	08
Suspendidas las movilizaciones de la abogacía vasca	10
www.icagi.net se actualiza. Entrevista con Andoni García Imaz.	12
Entrevista: Amaia Gezala. Abogada y remera finalista en la regata de la Concha con Hibaika.	16
Celebrado en el Colegio el Congreso de Hispajuris.	19
E-toolbar. Tresna informatikoa. Auzia Euskaraz	20
Europa eta subiranotasunaren mugak. Xabier Ezeizabarrena. Abokatua	22
Jornada sobre el Estado social y la vida digna organizada por el Ararteko	24
Sistema de Previsión Social Profesional: alternativa o complemento del régimen público. Por Alfredo Erviti	26
XVI encuentro Penitenciario. Ourense.	28
Espacios para compartir en el Colegio.	30
GPS Gastronómico: bar restaurante Zazpi. Por Mikel Corcuera y Anxo Badía.	32
Espacio Tirant lo blanch. Novedades legislativas y jurisprudenciales.	34



Edita: Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuaren Elkargo Prestua

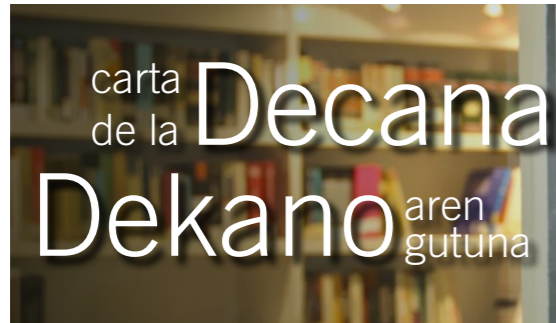
Director: Luis Olaizola Bernaola

Coordinación: Donato Castaño

Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.

Depósito Legal: SS-1054-1999.

El Ilustre Colegio de Abogados de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.



Lurdes Maiztegui

Decana del Colegio de Abogados de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko Dekanoa

La dimisión del Ministro Ruiz Gallardón bien merece que dedique estas líneas. Formalmente su dimisión se justificó porque su propio partido ha dicho no a un proyecto sobre la Ley del Aborto. Pero quienes necesariamente hemos tenido que estar pendientes de sus ocurrencias, propuestas y decisiones varias, sabemos que además de ello coadyuvó a su salida del Gobierno, su trayectoria. Se le recibió como un gran Ministro, pero en su camino ha defraudado las expectativas de todos los operadores y actores jurídicos y de los ciudadanos. Una realidad no puede negársele, poner de acuerdo a todos ellos al impulsar y dar marcha a numerosas reformas sin diálogo y sin medios, Ley de Tasas, Reforma de la Justicia Universal, la del Consejo General del Poder Judicial, la Nueva Ley de Justicia Gratuita y así llegaríamos hasta 17 enumeraciones. Bajo su mandato se recordará que fue la primera vez en su historia que la Abogacía salió a la calle y se manifestó a la vista del desolador panorama que abanderaba el Ministro dimitido. Dejó la Justicia peor que la encontró, a los ciudadanos con mayores dificultades para acceder a ella, en definitiva hizo que se resintiera el principio fundamental de la Tutela Judicial Efectiva.

Tenemos nuevo Ministro de Justicia, Sr. Catalá Polo, aparentemente con un perfil muy diferente al del Sr. Ruiz Gallardón, y en sus primeros contactos dispuesto y dialogante. Ha reconocido recibir una herencia complicada. Hay que reconocerle que para deshacerla deberá tener ganas, saber gestionar, consensuar y tener tiempo. En definitiva por sus hechos le conoceremos, como conocimos al dimitido Sr. Ruiz Gallardón. Démosle la bienvenida y también tiempo para que finalmente podamos concluir que le hemos conocido para bien de la Abogacía y sus profesionales.

Un cordial saludo.

Adiskide maiteok:

Ruiz Gallardón ministroaren dimisioak hitz batzuk merezi ditu. Formalki, bere alderdiak ere Abortuaren Legeari buruzko proiektuari ezezkoa eman diolako eman du dimisioa. Baina derrigorrean haren askotariko burutazioei, proposamenei eta erabakiei adi egon behar izan dugunok badakigu ministro ohiaren ibilbideak ere zerkusia izan duela hura Gobernutik kanpo geratzeko. Aurreikuspenen arabera, ministro handi bat izango zen, baina bere ibilbidean huts egin die operadore eta eragile juridiko guztiei eta herritar guztiei. Horiek guztiak ados jartzeko gai izan da, hori bai, hainbat erreforma sustatu eta abiarazita, inolako elkarrizketarik eta inolako bitartekorik gabe. Horrela onartutako 17 erreforma aipa genitzake, Tasen Legea, Justizia Unibertsalaren Erreforma, Botere Judizialaren Kontseilu Nagusiaren Erreforma eta Doako Justiziaren Lege Berria, besteak beste. Beti izango dugu gogoan haren agintaldian abokatutza kalera irten eta manifestatu egin zela, historian lehen aldiz, ministro ohi buru zuen egoera atsekabegarria ikusirik. Justizia sartu zenean baino okerrago utzi du, herritarrek zailtasun handiagoak baitituzte justiziako zerbitzuak eskuratzeko; labur esanda, Babes Judizial Eragin-garriaren oinarritzko printzipioa ahuldu du.

Justiziako ministro berria daukagu, Catalá Polo jauna; itxuraz, Ruiz Gallardón jaunaren oso bestelako profila du, eta lehen hartu-emanetan elkarrizketarako prest agertu da. Oinordetzan herentzia zaila jaso duela onartu du. Eta egoera hori konpontzeko beharrezkoa izango du borondatea edukitzea, kudeatzen jakitea, adosteko gai izatea eta denbora edukitzea. Haren ekintzek erakutsiko digute nor den, Ruiz Gallardón jaunarekin gertatu zitzaigun moduan. Egin diezaigun ongietorria, eta eman diezaigun denbora, abokatutzaren eta profesionalen onurarako izendatu duten ondorioztatu aurretik.

Jaso ezazue nire agurra.

Txomin Arizmendi recibe la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort



Txomin Arizmendi, decano durante más de 10 años del Colegio de Abogados de Gipuzkoa, recibió el pasado 17 de octubre la Cruz Distinguida de 1ª clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, concedida por el Ministerio de Justicia el día 5 de diciembre de 2013. La entrega de la distinción fue a cargo de Juan Luis Ibarra, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco. En la mesa presidencial también estuvieron presentes el Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer y el Fiscal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País vasco, Juan Calparsoro. Por parte del Colegio nuestra decana Lurdes Maiztegui y el Secretario de la Junta de Gobierno, Javier Segura.



Igualmente asistieron los ex-decanos del Colegio Joaquín Oquiñena y José María Muguruza, antecesores de Txomin Arizmendi, por lo que en el acto se encontraron tres decanos más la decana actual.

Además de los mencionados que tomaron la palabra para ensalzar la figura de Txomin, desde un punto de vista profesional, pero sobre todo humano, destacó también la intervención de Juan José Álvarez, catedrático de Derecho Internacional de la UPV.

El acto terminó con el agradecimiento de Txomin Arizmendi, que además tuvo palabras para criticar la situación actual de la justicia y no dudó en solicitar un pacto de Estado para salir del atolladero en el que se encuentra.





Familia, compañeros y amigos no quisieron perderse la concesión de la medalla a Txomin Arizmendi

Fueron numerosos los compañeros que acompañaron a Txomin Arizmendi en un día tan señalado para él. Desde los miembros de su Junta de Gobierno que pasaron por los dos mandatos en los que estuvo al frente del Colegio de Abogados, hasta amigos, conocidos y por supuesto varios miembros de su familia. Y entre estos últimos destacaron sobre todos su mujer Merche, que recibió un ramo de flores, y el último en incorporarse a la familia: su nieto Nicolás.

Entre la judicatura destacaban varios miembros encabezados por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco Juan Luis Ibarra, y el Fiscal del mismo Tribunal Juan Calparsoro. El Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa Iñaki Subijana, la jueza decana de Donostia, Eva Cerón; la fiscal jefe de Gipuzkoa Idoia Zuriarrain; las presidentas de la sección segunda y tercera de la Audiencia Provincial de

Gipuzkoa, Yolanda Domeño y Jone Unanue, respectivamente.

Entre los compañeros abogados muchos con los que ha compartido momentos cruciales en la vida del Colegio, como el cambio de sede. Y al frente de los abogados el Presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, quién destacó la figura de Txomin y del que dijo haber aprendido mucho a lo largo de los años en los que coincidieron en el Consejo General.

Por supuesto varios miembros de la Junta de Gobierno actual, encabezados por la decana, Lurdes Maiztegui, el vicedecano, Gerardo López Sánchez-Sarachaga, el secretario, Javier Segura Díaz de Espada y los diputados Jorge Flamme, Mercedes Alday, Idoia Pérez, Santiago Ron, José Antonio García Imaz, Miguel Alonso Belza y Vicente Azpilicueta.



El fotocall improvisado en que se convirtió la biblioteca, con los volúmenes más antiguos, hizo que muchos compañeros y amigos se quisieran fotografiar junto al homenajeado.

Si quieres tu foto personal del evento envía un correo a: donato@esaten.com, indicando tu nombre y te la enviaremos por mail en alta resolución.

ICAGI se desplaza a las concentraciones de Madrid apoyando la defensa del Turno de Oficio

Julio se convirtió en un mes caliente y no sólo por el sol. En Madrid se convocaron concentraciones como rechazo a la ley de Tasas, Justicia Gratuita, Turno de Oficio y demás reivindicaciones. Y allí estuvieron los abogados guipuzcoanos apoyando estas concentraciones.

La primera concentración, convocada por la Confederación de Abogados Jóvenes junto a diversos colectivos fue el 17 de julio ante el Ministerio de Justicia en defensa del Turno de Oficio y bajo el lema "Justicia para todos, contra los recortes en Justicia Gratuita".

Había varias convocantes y aunque al final los abogados no acudieron en masa, sí consiguieron dejarse notar, con gran ruido y cánticos varios. Participaron abogados de diversos puntos de España, fue convocada por la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) y la Agrupación de Abogados Jóvenes de Madrid (AJA), además de otras asociaciones.

Durante la concentración, se leyó un manifiesto en defensa del turno de oficio y se corearon diversos lemas como "Sin Justicia no hay derechos."

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, también estuvo presente

en la concentración así como nuestra decana, Lurdes Maiztegui; acompañados de otros decanos.

Los abogados que defienden del Turno de Oficio sostienen que el proyecto de Ley de Asistencia Gratuita perjudica al ciudadano y crea desigualdades. Aseguran que "se reduce el umbral económico de acceso a la justicia gratuita para las personas no integradas en una unidad familiar", ya que el proyecto beneficia la situación económica de las unidades familiares con más de varios miembros.

"Se ha perdido la oportunidad de modernizar y mejorar el servicio de justicia gratuita, y de resolver los problemas de la actual regulación", manifiestan los convocantes, que opinan que no se garantiza la financiación pública suficiente para mantener el sistema de justicia gratuita.

Lehen elkarretaratzea, Abokatu Gazteen Konfederazioak beste zenbait talderekin batera deitua, uztailaren 17an egin zuten, Justizia Ministerioaren aurrean, ofiziozko txanda babesteko, goiburu hau erabili: "Justizia guztiontzat. Doako justizian egindako murrizketen aurka".

Y por otra parte y dentro de las medidas reivindicativas adoptadas por la Abogacía, unos días después, el 24 de julio tuvo lugar otra concentración de las Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de Abogados del Estado para expresar su rechazo al proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, entre otras normas que afectan directamente a los abogados y a la defensa de los derechos de los ciudadanos.

Los participantes, que desfilaron con toga, salieron de la sede de la Abogacía, en el Paseo de Recoletos 13, continuando hasta la Plaza de Cibeles para llegar hasta el bulevar central en el que estuvo instalada una carpa. Allí, el presidente de la Abogacía dió lectura a un Manifiesto en Defensa de la Justicia Gratuita que, posteriormente, firmaron todos los decanos en presencia de los miembros de cada Junta de Gobierno.

En la carpa instalada también se habilitó una zona para que los ciudadanos pudieran estampar su firma contra la Ley y para informarles de los perjuicios que esta norma implica para la sociedad y para los abogados

Fueron varios los miembros de la Junta que acudieron y sus reivindicaciones tuvieron bastante eco a nivel mediático tanto en la prensa local como nacional.



Gipuzkoako Abokatu Elkargoak Gobernu Batzordeko zenbait kide izan zituen ordezkarri.



Suspendidas las movilizaciones previstas por la abogacía vasca para dar un voto de confianza al nuevo Ministro de Justicia Catalá

La presidenta del Consejo Vasco de la Abogacía, Lurdes Maiztegui, anunció que este órgano ha decidido suspender, “por el momento”, las medidas de protesta que tenía previstas para mostrar su “disconformidad” con el proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, hasta conocer las decisiones que adoptará el nuevo ministro de Justicia, Rafael Catalá.

En su primer discurso, destacó la “intensa actividad legislativa” de su antecesor con “un amplio repertorio de propuestas” -dijo-, si bien, precisó, “es el momento de fijar prioridades”. Entre los primeros asuntos figura la revisión de la justicia penal y la reforma de la ley de enjuiciamiento criminal.

El Pleno del Consejo Vasco de la Abogacía en sesión extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2014, acordó por unanimidad de los miembros de los tres Colegios de Abogados de Alava, Bizkaia y Gipuzkoa,

adoptar una serie de medidas en muestra de la disconformidad de la Abogacía Vasca con el proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que se encuentra actualmente en trámite parlamentario.

Las medidas consisten básicamente en suspender el Servicio de Asistencia Letrada a declaraciones de imputados no detenidos durante los días 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2014, así como en no efectuar designaciones de Letrados desde el Servicio de Guardia para la asistencia a juicios rápidos o de faltas, salvo que exista privación de libertad o se trate de asuntos de violencia de género. Durante los mismos días se interrumpirán los Servicios de Orientación Jurídica de los Ilustres Colegios de Abogados de Álava Bizkaia y Gipuzkoa, por lo que no se atenderá a ningún ciudadano, anulándose las citas que se hubieren asignado hasta la fecha. Todo ello con las excepciones que figuran en la certificación literal del referido acuerdo.



AVISO OHARPENA ОПОВЕЩЕНИЕ AVISO

CIRCULAR SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LA CENTRALITA Y CRITERIOS PARA ATENDER LAS ASISTENCIAS AL DETENIDO EN JUZGADOS Y POLICIAS

- Las-os letradas-os que se encuentren de guardia acudirán a realizar la asistencia solicitada siempre previo requerimiento de centralita (ya fuere mediante llamada telefónica o mensaje) y nunca por requerimiento directo de comisaría o juzgado.

- Una vez personados en comisaría o juzgado, las-os letradas-os podrán asistir a cuantos asuntos solicitara el juzgado o comisaría que haya requerido su presencia.

- Se desaconseja el reparto de asistencias entre letrados pues debe tenerse en cuenta que una vez atendido el requerimiento de centralita la siguiente llamada de centralita irá dirigida al siguiente móvil.

- Se desaconseja el realizar dos guardias en días seguidos (o guardia y refuerzo) pues debe tenerse en cuenta que pueden quedar asuntos pendientes para el día siguiente y por otro lado debe atenderse a la guardia que se esté realizando.

- Se deben respetar los horarios de cambio de guardia y es responsabilidad de las-os letradas-os salientes y entrantes, la entrega y recogida de los teléfonos móviles por lo que se aconseja que salvo causa de fuerza mayor la entrega y recogida se realice de forma personal.

- En las guardias de violencia de género y doméstica, e/la letrado-a que se encuentre de refuerzo deberá facilitar a los titulares a la hora en que se entreguen y recojan los móviles, su nombre y número de teléfono de contacto donde poder ser localizado las 24 horas que dure la guardia.

TELEFONOGUNEAREN FUNZIONAMENDUARI BURUZKO ZIRKULARRA ETA EPAITEGI ETA POLIZIA-ETXEETAN ATXILUARI LAGUNTZA EMATEKO IRIZPIDEAK

–Guardian aurkitzen diren abokatuak eskatutako laguntza hori egitera joango dira, betiere telefonoguneak aldez aurretik horrela eskatuz gero (dela telefono-dei baten bidez, dela mezu baten bidez), baina inoiz ez polizia-etxeak edo epaitegiak zuzenean eskatu dietelako.

– Polizia-etxera edo epaitegira iritsi ondoren, bertara etortzea eskatu duen epaitegi edo polizia-etxeak eskatutako gai guztietan eskaini ahal izango dute laguntza abokatuak.

– Ez da gomendatzen abokatuaren artean laguntza-zerbitzu horiek banatzea, kontuan hartu behar delako, telefonogunearen eskaerari erantzun ondoren, telefonogunearen hurrengo deia zerrendako hurrengo mugikorrari zuzenduko zaiola.

– Ez da gomendatzen egun jarraituetan bi guardia egitea (edo guardia eta errefortzua), kontuan hartu behar delako hurrengo egunerako gai batzuk zintzilik gera daitezkeela eta, bestetik, egiten ari den guardia bete egin behar dela.

– Guardia-aldaketaren ordutegiak errespetatu behar dira eta irteten eta sartzen diren abokatuaren erantzukizuna izango da telefono mugikorrak ematea eta jasotzea, eta beraz, nahitaezko arrazoiren bat izan ezean, mugikorrak eman eta jasotzea pertsonalki egitea gomendatzen da.

– Genero-indarkeriaren eta etxe-bortizkeriaren gardietan, errefortzuko txandan aurkitzen diren abokatuak, mugikorrak ematen eta jasotzen diren orduan, bere izena eta harremanetarako telefono-zenbakia adierazi beharko die titularrei, guardiak iraungo duen 24 orduetan harremanetan jarri ahal izateko.

Vicente Azpilicueta

Ofiziozko eta Etxe Bortizkeriaren Txandako Batzordea
Comisión de Turno de Oficio y de Violencia Doméstica

www.icagi.net se actualiza



Andoni García Imaz lleva 10 años colegiado. Su experiencia en asesoramiento del Derecho de las tecnologías de la información y la comunicación, con lo que eso conlleva: propiedad intelectual, protección de datos, contratos informáticos, delitos informáticos, etc. le han hecho merecedor de ser ya calificado como un "experto" en la materia. Pertenece a la Junta de Gobierno y es el responsable de la Comisión de Nuevas Tecnologías.

¿Desde cuándo y cómo entraste en la Junta?

Llevo casi 5 años en la Junta de Gobierno y entré precisamente porque me propusieron llevar el área relacionada con las TIC, tecnologías de la información y la comunicación del Colegio, en un momento en el que se vislumbraba el nuevo decreto de Justicia Gratuita del Gobierno Vasco y donde ya se preveía un cambio en los sistemas de información, que a su vez llevaría a una exigencia de cambio en los sistemas de información y datos del propio Colegio. Internamente mi propósito ha sido impulsar lo que es el uso de la TIC en el propio Colegio y trasladar ese impulso a los colegiados.

¿Y cómo se han materializado esos proyectos?

A nivel de organización del Colegio se ha implantado el SIGA, sistema integral de gestión de la Abogacía, colaborando con el Consejo General, con todo lo que implica una organización colegial y un programa informático que ayude a gestionar y que tiene muchas posibilidades. Hemos entrado en esa gran comunidad de usuarios Colegios de todo España, más de 50, que ya lo están utilizando y a partir de ahí nos permitirá utilizar otros servicios informáticos de RedAbogacía. Esto es importante reseñarlo porque ha habido un cambio total en el sistema de gestión del Colegio y aunque ha sido un poco traumático, era necesario. Igualmente estamos preparados para cuando el Gobierno Vasco implante el nuevo sistema informático de datos. Porque también en este caso han modificado la forma de comunicación y el Colegio en este sentido ya tiene los deberes hechos para cuando se produzca ese momento. Paralelo a todo esto hemos firmado también un acuerdo con Diputación de Gipuzkoa para facilitar la gestión de los expedientes de Justicia Gratuita a los solicitantes y que de esa manera no tengan que

Webgunearen diseinu berriaren baitan, garrantzi handiagoa eman zaie abokatutzari buruzko gaurkotasan albisteekin lotutako arloei, baita Elkar-goak eskaintzen dituen prestakuntza ikastaroeikin lotutako arloei ere.

desplazarse a las distintas ventanillas para solicitar ese servicio, basta con una simple autorización al propio SOJ. Y otra de las prioridades de esta Junta, era renovar la web.

Precisamente de la web queremos que nos hables.

Pues se había quedado obsoleta en todas sus facetas, tanto a nivel de diseño, como de administrador, el propio gestor de contenidos, etc.

¿Cómo ha sido el proceso?

Aunque parezca que renovar una página parece o se puede pensar que es un proceso sencillo es bastante complejo porque hay muchos agentes implicados. Hay que tener en cuenta que la web se dirige tanto a los colegiados, y por supuesto tienes que pensar en ellos, pero también a los ciudadanos con una parte pública y de información. Además de eso, la web es gestionada por personal del propio Colegio y eso conlleva toda la parte de administración. La web no deja de ser una herramienta de comunicación del Colegio de cara a los propios colegiados y a los ciudadanos y son muchos detalles técnicos, implicaciones, con sus condicionantes, etc. Evidentemente aquí han colaborado muchas personas pero tengo que hacer mención especial a Javier Segura, secretario de la Junta, y Eduardo Gárate, bibliotecario del Colegio.

¿Qué se busca con la nueva página?

Entre los objetivos que se persiguen con la nueva página web, además de mejoras en diseño y programación respecto a la anterior, se encuentran el ser un canal más eficaz de comunicación con los abogados y con la sociedad, lograr ser una vía de acercamiento del Colegio a los propios colegiados y a los ciudadanos, además de un medio que permita impulsar el uso de las herramientas tecnológicas entre los colegiados. Dentro del nuevo diseño de la página web se ha dado más importancia a las áreas relacionadas con noticias de actualidad de la abogacía, así como a los aspectos relacionados con los cursos de formación que está impartiendo el Colegio. Debe resaltarse dentro de la página principal el enlace a la nueva web del servicio de mediación "ICAGI Mediación" y a la Ventanilla única de la abogacía; este último es el portal de información relacionada con la abogacía y a través del que pueden realizarse trámites online para ciudadanos y abogados.



¿Los colegiados entran mucho en la página web?

Por supuesto que sí, pero queremos que se aumente ese uso. Entran en determinados servicios que se ofrecen a través de la web, como puede ser el correo, pero queremos impulsar otros apartados. De hecho se pretende dar relevancia a determinados servicios para que se utilicen más. Curiosamente, hay servicios como el tablón de anuncios que, a priori parece que no tenían mucha relevancia, pero se utilizan mucho. De hecho, decisiones de diseño se han tomado en cuenta también por los datos estadísticos de usos. Queremos que aumente el tráfico pero también queremos dar más servicios.

Desde la Comisión de Nuevas Tecnologías qué mensaje lanzarías al conjunto de la abogacía gipuzcoana.

En el uso de las nuevas tecnologías hay dos tipos de usuarios: algunos compañeros son más reacios y que le dan más la espalda, quizá por miedo; y luego están los usuarios más habituales. Las TIC son un mundo en el que por supuesto no hay que tener miedo, que tiene muchas posibilidades y que no hay que dejar de lado la formación continua en el uso de las mismas.

¿Colaboran los compañeros en la Comisión?

Desde la Junta de Gobierno queremos animar a todas las personas que quieran involucrarse a que se acerquen y entre todos dar un impulso a este grupo, con nuevas propuestas, iniciativas, etc.

¿Qué impacto crees que han tenido las nuevas tecnologías en la abogacía?

La abogacía no es ajena al mundo real y el impacto que ha tenido en la abogacía es el mismo que en el mundo real. Ha supuesto en muchos casos una auténtica revolución. Por supuesto nos ha permitido un acceso mayor al conocimiento. A fuentes de información, a compartir con otros compañeros información y datos. Desde luego para acercarnos a la sociedad también y en el caso del Colegio para acercarlo a los colegiados. La tecnología no es un fin en sí mismo y bien utilizada, te facilita la labor diaria. La tecnología también te permite conciliar la vida laboral con la familiar, si la sabes utilizar, sino puedes acabar con un dispositivo conectado las 24 horas del día. Pero en principio te permite conciliar. También nos ha permitido una facilidad de comunicación con clientes y compañeros. Nos ha permitido comunicarnos de manera fácil con la sociedad a la que servimos de nuestra función,

nuestro papel. La facilidad de comunicación implica una ventaja pero también nos podemos enfrentar a una debilidad, no podemos comunicarnos determinadas cosas con clientes por ejemplo por WhatsApp. Está muy bien tener documentos colgados en la nube que son accesibles desde distintos sitios, pero a la vez ¡cuidado!.. existen herramientas que nos dan ventajas pero que se deben utilizar bien y con unos proveedores que nos garantizan la confidencialidad...

¿Todo esto puede suponer un handicap para su uso por muchos colegiados?

Sí, efectivamente puede ser un handicap pero tampoco es malo. Es mejor ser precavido y crítico antes de utilizar algo sin conocer las consecuencias de su uso. El abogado no puede dar la espalda al uso de las TIC: un ordenador, un móvil, una tablet, las herramientas informáticas y las aplicaciones... ahí están. Y además existen áreas del Derecho que se ven afectadas por ello. Estamos viendo una serie de actuaciones que antes, al no existir las redes sociales por ejemplo, se producían en el mundo off line. El abogado que se dedique a esas áreas no puede ser ajeno. Porque se lo va a encontrar en asuntos que no sean tecnológicos 100% pero que se producen en ese entorno. Ahora estamos asistiendo por ejemplo a muchos más delitos contra el honor, uso no adecuado por trabajadores de las herramientas informáticas que la empresa pone a su disposición y no hablemos de los retos jurídicos que se nos plantean con la Internet de las Cosas y el Big Data, por nombrar algunos.

¿Qué le dirías a los colegiados?

Estamos concienciados en que hay que aprovechar todas las posibilidades que nos brindan las nuevas tecnologías. Que cada vez sea más utilizada pero sobre todo utilizarla bien. Nosotros desde la Junta estamos más en la segunda parte, en el uso adecuado. Y la prueba por ejemplo es Twitter, que hemos abierto cuenta, con un objetivo claro de informar. No es estar por estar. Unido a esto queremos que los colegiados puedan utilizar todos los servicios que por ejemplo desde RedAbogacía y la web del Colegio se ofrecen: los servicios de la ventanilla única, pases a prisión, que en vez de venir hasta aquí o al juzgado, lo puedan solicitar vía web desde el propio despacho. Otros servicios como buroSMS, buromail, son servicios que ya se están prestando y que cualquier colegiado se puede aprovechar de ellos.



14

¿Perdido entre tus expedientes? ¿Sientes que se te escapa el tiempo?

¡Todo lo que necesitas está en **Kleos PREMIUM**, porque sabemos que el tiempo es importante para ti!

Kleos + laleydigital.es

La **seguridad** de tener el mejor **resultado** en el menor **tiempo** posible



Porque Kleos PREMIUM es:

- **SIMPLICIDAD:** sencillo, rápido y fácil de usar. Comienzas a trabajar en cuestión de minutos con solo disponer de acceso a Internet.
- **SEGURIDAD:** Confidencialidad garantizada, estricto cumplimiento de la LOPD.
- **LIBERTAD:** trabaja desde cualquier lugar y en cualquier momento. Además de acceder desde tu PC, podrás acceder a **Kleos** desde un iPhone, un dispositivo smartphone de Android o desde una tableta tipo iPad.
- **TRANQUILIDAD:** siempre actualizado y diariamente hacemos copias de seguridad sin que te tengas que ocupar de nada.



AHORA Prueba GRATIS



Amaia Gezala. Abogada y remera finalista en la regata de la Concha con Hibaika.

La disciplina de este deporte me ayuda mucho en mi trabajo.

Hoy hemos querido traer a nuestra revista a una deportista de élite, en un deporte tan arraigado en nuestra tierra como es el remo y las traineras. Este año ha participado por tercera vez en la final de las regatas de la Concha y aunque no ha conseguido ganarla en ninguna ocasión tiene claro que algún día llegará la ansiada bandera, aunque la tarea no sea fácil. Ganas no le faltan y desde aquí le animamos en su empeño.

A Amaia su afición al remo le viene de lejos. Ya de pequeña acostumbraba a ver todas las regatas que podía. A los doce años se plantó y le dijo a su padre que además de ver las traineras ella quería participar. Y ahí empezó todo, en infantil, en Hondarribi. Ya han pasado unos cuantos años desde entonces pero Amaia sigue disfrutando y viviendo todos aquellos sueños que, seguro, con doce años, se le pasaron por su mente. Ahora está en el club Hibaika de Errenteria, a medio camino entre su trabajo en Donostia y su casa en Hondarribia.

¿Y desde entonces no has parado de remar?

Bueno estuve un año de Erasmus en Estrasburgo y lo primero que hice fue apuntarme a un gimnasio. En navidades vine a Hondarribia y estuve entrenando con el equipo. Aunque no pude hacer toda la temporada llegué a tiempo en verano y pude disfrutar de varias regatas.

¿También en tu época de universitaria?

Sí con la UPV en mi época universitaria acudí a varios campeonatos estatales y un europeo en Croacia representando a la Universidad. Conseguimos alguna medalla. Tuvimos suerte porque ya sé que hoy día debido a la crisis ya no se organizan este tipo de actividades.

Y este año has sido finalista en la Concha.

Si tanto este año como el pasado con Hibaika conseguimos meternos. Además también estuve con Hondarribia en otra final, el primer año que se celebró la regata femenina de la Concha. Son tres veces las que he estado en la final pero todavía no he conseguido ganar ninguna. Además he participado en todas las clasificatorias desde que se celebran.

El remo te exigirá mucho personalmente...

Yo creo que es disciplina más que nada. Para mí el deporte es parte de mi vida ya que entrenamos casi todos los días. Es como una forma de desahogo y que lo haces porque disfrutas.

¿Casi todos los días de todo el año?

La temporada la comenzamos a finales de octubre y hasta que se acaba la competición a mediados de septiembre.

En invierno empiezas un poco más suave, trabajo de gimnasio y los fines de semana que sales al agua, bueno y cuando el tiempo lo permite porque no ayuda demasiado.

Y cuántas horas de entrenamiento para estar disputando la bandera de la Kontxa?

Normalmente el entrenamiento con remo dura de una a una hora y media. Pero entre que vas al club, te cambias, sacas los botes, entrenas, duchas, hablas con tus amigas, etc. se te pasan dos horas y media. Ahora al principio de temporada entrenamos cuatro días a la semana pero a partir de navidades ya son seis días por semana.

La exigencia que la práctica de un deporte como lo compagina con su trabajo.

Al final como te he dicho es disciplina. Igual no duermes tanto como te gustaría dormir, también sacrificas otras cosas que te gustan como salir con los amigos, no veo casi nada la televisión, no estoy demasiado tiempo en casa, pero como es algo que he elegido y me gusta... Además creo que esta disciplina también me ayuda en mi trabajo.

Uno se imagina cuerpo anchos y fuertes pero se lleva una sorpresa porque tanto las chicas como los chicos son más bien delgados...

Necesitas tener una musculatura fuerte. Lo que pasa es que en los últimos años los preparadores físicos lo que están buscando es un cuerpo musculado pero no hinchado. Se han dado cuenta que con menos peso los botes van más rápido.

En relación a tus manos, que suele ser una parte del cuerpo que sufre mucho, ¿tienes algún cuidado especial?

Se dice que el remo es un deporte muy duro. Yo más que duro creo que es sacrificado por el tiempo que te lleva, pero físicamente el cuerpo se va haciendo. Al principio cuando empiezas tienes las manos muy finas pero esa finura desaparece enseguida. Más que nada es fortalecer la musculatura, abdominales, y ser muy constante.

¿Qué crees que te ha aportado el remo y qué te ha quitado?

Lo que me ha quitado es eso, estar con mis amigos, salir los fines de semana, todo eso que se hace sobre todo cuando eres adolescente (quizá ahora ya no lo echo tanto de menos)





¿Y lo que me ha aportado? Todo. Es mi pasión una forma de vida diferente unida al deporte, a la naturaleza, y muchos valores, disciplina compañerismo, etc. Es un deporte colectivo, estás pensando en el equipo y estar bien con los de tu equipo. Es un deporte de fondo. Lo más importante es la disciplina y el trabajo del día a día.

¿Qué retos te planteas a nivel profesional y deportivo?

A nivel deportivo me gustaría seguir un poco más, hasta que el cuerpo aguante o tenga algo que me lo impida. El sueño de todas por supuesto es ganar la Concha, pero bastante sueño es ya haber llegado a estar en estas dos últimas finales que ha sido una experiencia preciosa.



Y profesionalmente progresar en mi trabajo de abogada. Estoy montando mi propio despacho para poder dedicarme a lo que me gusta y por supuesto intentar que funcione.

¿Hasta qué años se puede mantener un buen nivel en este deporte?

Hay muchísimos ejemplos. Hay gente que a los 40 años sigue remando. En banco móvil, en las Olimpíadas hay muchas mujeres con 35. Yo espero no estar hasta esos años y para entonces tener alguna carga familiar...

¿Crees que poco a poco se va avanzando en el tema de la igualdad en el remo?

Primero querría hacer una distinción entre el remo de banco móvil y banco fijo. En el banco móvil que tiene una tradición de muchísimos años se compite casi por igual en todas las modalidades y con todas las facilidades para ambos sexos. No podemos decir lo mismo, sin embargo, del banco fijo. Viene de una

tradición puramente masculina. Ahí estamos, poco a poco, entre todos: remeros, directivos (no de todos los clubes) sacándolo adelante.

Las regatas se comenzaron a organizar en 2008 (aunque en Hondarribi ya en 2005 se hizo una) y desde ahí empezó a coger fuerza. Ahora estamos todavía en esa fase de nacimiento de la mujer en la trainera. No competimos en las mismas condiciones en el sentido de que el material que usamos es el material de los hombres. Estamos metiendo a mujeres de 60 kilos en botes que están preparados para hombres de 85. En este sentido estamos intentando llegar a esa normalidad. Y por otro lado las regatas de mujeres en traineras son más cortas que los hombres. Eso quiere decir que todavía nos quedan pasos por dar aunque creo que vamos por el buen camino y poco a poco intentando llegar a esa normalidad.

Y en cuanto al material: botes, remos, etc.

Tenemos que cumplir las mismas medidas de material que los hombres, 200 kilos de bote, 12 metros de largo. En el caso de Hibaika es el mismo material para hombres que mujeres. Cuando se compran botes se compra uno para cada equipo masculino y femenino, igual pasa con la palas. Pero Hibaika es un club que cree en la igualdad en el remo. En la mayoría de los clubes el bote que se le destina a las mujeres en el banco fijo suele ser el que sobra de los hombres. Esto por ejemplo se ve en la Concha. Los botes más punteros pueden pesar

entre 203 y 205 kilos mientras que en las mujeres el único que baja de 210 kilos es el nuestro.

De todas formas la Concha es el escaparate perfecto para conseguir esa igualdad.

La concha y la liga Euskotren que al ser retransmitida por ETB durante toda la temporada nos está dando más notoriedad.

¿Qué le recomendarías a tus compañeras-abogadas-os con el tema del deporte?

El deporte es salud, en el sentido de que te ayuda a estar bien físicamente. También te ayuda a desahogarte del día a día, que sabemos que la abogacía es una profesión que te da muchos dolores de cabeza. En definitiva una manera de sentirse bien y estar bien con uno mismo. Creo que todos, también los abogados, deberíamos buscar ese deporte que nos guste y practicarlo, aunque no sea todos los días, pero sí regularmente.

El Colegio fue escenario de una interesante jornada de Hispajuris

El pasado 3 de octubre, y dentro del Congreso que Hispajuris celebró en San Sebastián, el Colegio de Abogados de Gipuzkoa fue anfitrión de una interesante mesa redonda donde participaron "personalidades" del mundo de la judicatura, la empresa y por supuesto de la abogacía.

Actuó como anfitriona en la presentación nuestra decana, Lurdes Maiztegui, quien recibió una placa de manos del presidente de Hispajuris Fernando Escura.

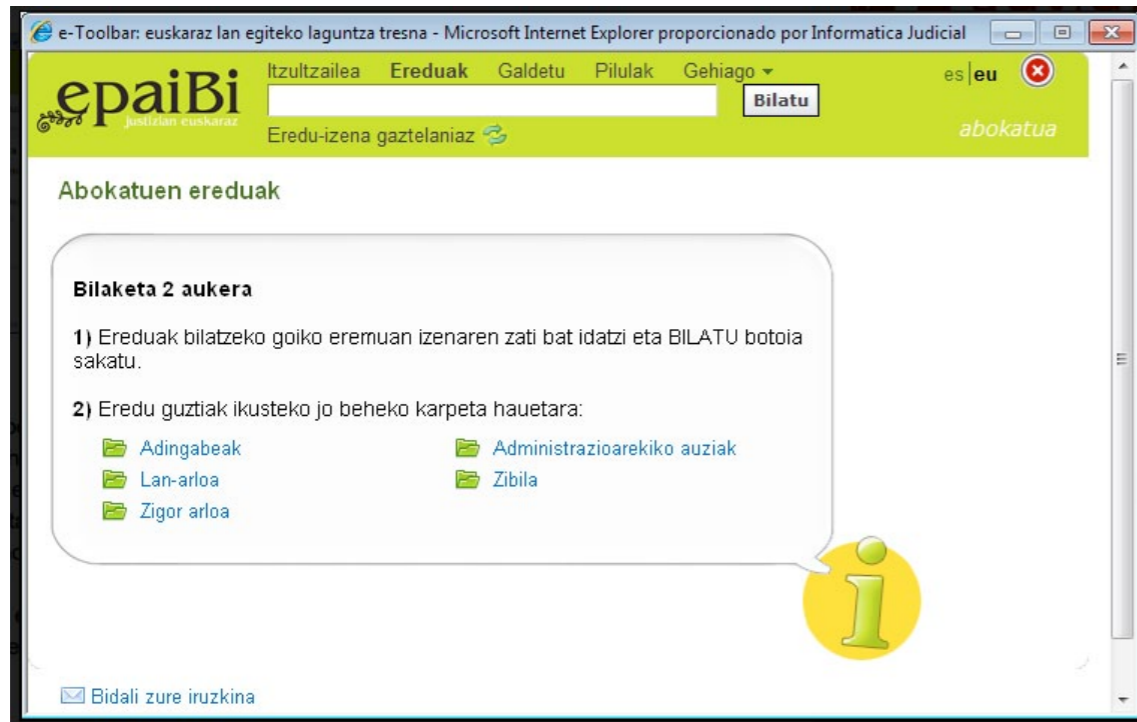
Finalizado el protocolo comenzó la mesa redonda bajo el título: 'La viabilidad de la empresa en concurso de acreedores'. José Luis Martínez Fernández, socio-director de Sunion-Hispajuris, Pedro Malagón; Juez de lo Mercantil de Gipuzkoa, Pedro Esnaola, presidente de la Cámara de Gipuzkoa, José María Mendibil, quien fuera jefe de recaudación de la TGSS y con ello un ponente cualificado y que hoy preside el Tribunal Económico Administrativo Foral (TEAF), Ion Ander Buenetxea, Consejero delegado del grupo Alfa y Jokin Aperribay Presidente de la Real Sociedad.

Además, entre los presentes en el salón de actos del Colegio se encontraban, el secretario general de Adegí, José Miguel Ayerza, y el Director de la Hacienda foral de Gipuzkoa, Xabier Olano,

Las intervenciones de los ponentes fueron seguidas con gran interés por los presentes máxime teniendo en cuenta que el Juez de lo Mercantil ha gestionado y todavía lo está con alguno de los Concursos más importantes llevados a cabo en el País Vasco, como el del grupo Fagor. Y por supuesto siguieron con gran atención los casos prácticos de Alfa y la Real Sociedad en el momento que entraron en Concurso.



E-toolbar tresna informatikoa



E-toolbar izena lehen aldiz irakurri duzuenontzat, labur esanda, arlo juridikoan jarduten dutenei euskaraz lan egiteko laguntza tresna bat da e-toolbarra. Beheko lerrootan azalduko dugu zehatzago e-toolbarra zer den, bai eta tresnarekin lotutako azken gorabeherak ere.

E-toolbarrak eskaintzen dituen aukerak

Besteak beste, itzulpenak egiten laguntzeko itzulpen memoria bat eskaintzen du tresnak. Memoria horretan, epaitegiatiko dokumentuetako testuak, lege testuak, epaiak eta epaitzak, epaitegiatiko errotulazioa eta abar daude bilduta, hain zuzen, arlo juridikoan argitaratutako testu elebidun ia guztiak. Guztira, 300.000 itzulpen unitate baino gehiago ditu une honetan, eta corpus berria sortu ahala memoria eguneratu eta osatu egiten dugu.

Bestalde, euskara egoki erabiltzeko gomendio eta arau bilduma ere badu (900 baino gehiago) eta tartean arlo juridikoan euskara zuzen erabiltzeko edukiak ere baditu.

Tresna epaitegiatan

2012ko irailetik EAEko epaitegi guztietako langileek tresna hori erabiltzeko aukera dute. Horrez gainera, irailetik aurrera langileak tresnaren erabileran trebatzeko ikastaro batzuk antolatuko ditugu, ahalik eta probetxu handiena ateratzeko baliabide horri.

Abokatu eta prokuradoreen e-toolbarra 2014ko otsailetik EAEko abokatu zein prokuradore euskaldunen bulegoetan haien artean bereziki garatutako e-toolbar tresna instalatzen ari gara. Guztira 90 bulegotan baino gehiagotan instalatu dugu dagoeneko. Abokatu eta prokuradoreen bertsioan, itzulpen memoriak eta hizkuntza gomendioez aparte, abokatu eta prokuradoreen formularioak dituzte eskuragarri euskaraz eta elebidun. Arlo zibilean 41 formulario dituzte, instrukzioan 30, administrazioarekiko auzietan 20, adingabeen auzietan 12 eta lan arloa 25. Formularioak hizkuntza eta lege aldetik eguneratzen ari gara, eta aurki formulario berri multzo bat kargatzeko moduan izango gara.

Hobekuntzak eta egokitzapenak

Tresnak etorkizunean izango dituen hobekuntzen artean legeen atala txertatzearena dago. Legeak oinarritzko lan tresna dira arlo juridikoan jarduten dutenentzat, eta hori dela-eta, euskarazko legedia kontsultatzeko aukera gehituko diogu. Kontsultarako tresna hori ahalik eta erabilgarrien egiteko helburuarekin, abokatu eta prokuradoreen iritziak eta aholkularitza jasotzen ari gara zeregin horretan. Horrekin batera, euskarazko legeria eguneratzeko lanetan ere bagabiltza, testu kontsolidatuak sortzen; Prozedura Zibilaren Legea lantzen ari gara une hauetan.



Azkenik, hurrengo erronketako bat da auzietan parte hartzen duten talde bakoitzarentzat egokitutako bertsioak sortzea: epaileen e-toolbarra, idazkari judizialena, fiskalena...

Informazio gehiago

Beheko loturetan aurreko hileetan e-toolbarrarekin lotuta argitaratu ditugun albisteak:

Azalpen bideoa

Lan arloko formularioak

Legeria kontsulta

Erabiltzeko prest!



Galiziako justiziako esperientzia: “Irmandade xurídica galega” Ezagutzen al duzu?



2008an Irmandade Xurídica Galega elkartearen zuzenbideko hainbat profesionalen jardueraren erabileraren normalizazioan eragiteko.

Elkartearen helburuak

Abokatu, prokuradore, notario eta zuzenbidearen alorrean jarduten duten gainontzeko eragileentzat ekintzak aurrera eramateko helburuarekin sortu zen. Zuzenbide fakultate eta praktika juridikoko eskolekin hitzarmenak bultzatzea izan zen hasierako urteetako lan ildo nagusia, baita poliziaen zein justiziako langileen formazio akademiekin ere. Kanpo erakunde horiekin elkarlanean, bi eremu landu dituzte hasieratik: arlo juridikoko hizkuntza trebakuntza eta hizkunt-

zaren legediaren lanketa.

2008tik lanean diharduen elkarte honek, 2014ko maiatzaren 24an ospatu zuen VII. Kongresua. Esan beharra dago bazkide kopurua urtez urte goraka doala. Gaur egun ia 200 bazkidek osatzen dute elkartearen eta tartean dira magistratuak, epaileak, abokatuak, prokuradoreak, polizia, lan harremanetako graduatuak, epaitegiatiko langileak... Informazio gehiago web orri honetan: www.galeguizar-galicia.com

Europa eta Subiranotasunaren mugak



Xabier Ezeizabarrena

Abokatua.

Europako politika-egitura konplexuan, non gehiegi erabili diren alderdikieraz ordenamendu juridikoak, oinarrizkoa da nazioarteko sistemaren zeregina. Izan ere, nazioarteko sistemak berak mugak jartzen dizkio subiranotasunaren kontzeptu klasikoari. Eta, hain zuzen ere, giza-eskubideak dira mugarik garrantzitsuena.

Horregatik, subiranotasunaren egungo kontzeptua aldentzen hasi da gobernuen erabateko boteretik; eta, aldi berean, hurbiltzen hasi da subiranotasun mugatuko eredueta eta, adibidez, Europar Batasunean (EB) indarreko eredura.

Hala ere, oraindik badaude lehengo ideiei eusten dieten estatuak eta beraiek aurre egiten diete aipatutako nazioarteko parametroei. Eta horren adibide garbiena dira estatu batuak, izan ere, bere subiranotasuna handitzeko politika egiten dute.

Gainera, bai mendebaldeko estatuen globalizazioak, bai merkatuko ekonomia libreak muga asko jarri dizkiete gizarte ahulenei eta, batez ere, beren gobernuak eta politikei. Eta, ondorioz, subiranotasunetik gero eta gehiago aldentzen dira eta espainia da adibide garbia ekonomiari dagokionez. Baina, oraindik ez dakigu, estatu garatuak iritzi berekoak diren eta asmoa al duten beren ongizatea eta ekoizpen-gaitasuna arriskuan jartzeko, elkartasun aktiboaren truke.

Eta hori da, elkartasun aktiboa, gizarte ahulenek behar dutena, zeren eta, ez daukate globalizazioaren ustezko onurak, ez beraien subiranotasuna. Dena den, alde handia dago teoria politiko nahiz juridikoaren eta errealitatearen artean, eta baita subiranotasuna bere horretan mantendu nahi duten estatuetan ere, esaterako, Estatu Batuetan.

Horiek horrela, nahiz eta barruko eta nazioarteko sistema dagoen, ezin du ia konpromiso bakar bat ere bete. Eta beste hainbeste gertatzen da kasu askotan

eta, esaterako, giza-eskubideen izenean –nazioartek aintzatetsitakoak- estatuen subiranotasuna errotik mugatzen dute. Eta horrelako kasu asko daude: Guantanamo, Irak-en inbasioa, krisi humanitarioak, Afrikaren espoliozio eta abandonatzea, baliagai naturalen xahutzea eta hainbat lekutan salatutako polizia-egintzak.

Baldin eta Europar Batasunak esportatu nahi baditu demokrazia eta gobernatze onaren balioak eta, betiere, giza-eskubideak eta justizia soziala errespetatuz nahitaezkoa da estatuek bere gain hartzea subiranotasunaren mugak. Baina Konstituzioek defendatzen duten herriaren subiranotasuna, ez da benetan horrelakoa nazioartean: testuinguru honetan, bai subiranotasun mugatuaren alde egiten duten estatuak (Europar Batasunak), bai erabateko subiranotasunaren alde egiten duten estatuak (Estatu Batuak), jarraitzen dute izaten sistemako ia subjektu bakarrak eta beraiek dute subiranotasuna, baina subiranotasuna pertsoneri dagokigu.

Erronka da pertsoneri dagokigun subiranotasuna erabiltzea edo estatuak erabiltzea gure eskubideen mesedetan. Eta hori da subiranotasun mugatuaren oinarria, lehengo botere absolututik urrun dagoen subiranotasun mugatua. Ekonomia-ongizatea nabaria zenean, litekeena da xehetasun honetaz konturatu ez izana.

Izan ere, herritarrok askatasun-zatiak erosten genituen legezko monetaz baliatuta. Baina, aitzitik, goseak eta pobrezia gogor jotzen duten lekuetan nabaria da estatuen subiranotasun mugagabea gehiegi erabili dela eta, ondorioz, gizakiaren duintasuna espoliatu dela. Zeren eta, zoritxarrez, edozein subiranotasun mugak urratu dira: giza-eskubideak urratu dira.

Beraz, estatuak erabiltzen duten subiranotasunaren kontzeptua eta erabilera aldatu behar da eta, da-

goeneko, aldatzen ari da. Eta, horregatik, estatu askok ohiko susmo txarra hartu diete aldaketei, izan ere, bakarrik beraien nazioarteko parte-hartze ereduak nahi dute. Baina, subiranotasun-kontzeptu klasikoak aldatu behar da, pertsonen eskubideak bermatuko dituzten konponbide bizkorak lortzeko. Eta bide horretan betiko kontzeptuak daude: subiranotasuna, nazionalismoak, gizabanakoaren eta taldearen eskubideak, printzipio demokratikoak, identitate nazionalak, garapen iraunkorra...

Nire ustez, bi aukera argi ditugu: lehena da, nazioarteko sistema bat eta estatu-eredu bat: bertan, bakarrik botere publikoek erabiliko dute subiranotasuna eta, beti, beraiek bere modura erabiliko dute. Eta, bigarrena da, egun, Europar Batasunak erabiltzen duen ereduaren antzekoa, baina eredu hobetuta dago: bertan, pertsonak eta botere publikoek subiranotasuna partekatuko dute eta, beti, gure bizitza duin egiteko eta giza-eskubideak errespetatzeko balioak eta helburuak babestuko dituzte.

Zeregin hau ezingo dute saihestu ez herritarrek, ez estaturik gabeko nazioen gobernuak. Izan ere,

saihestuko balute, aukera ezinhobea galduko litzaiteke, subiranotasunaren kontzeptuaren interpretazio malgua egiteko.

Subiranotasuna gure barruan dago eta, beraz, gizabanakoari eta taldeari dagokio demokrazian subiranotasuna erabiltzea, nahiz eta estatua aurka egon. Gizabanakoa da jabe bakarra eta legezkoa eta estatuak nahiz gainerako erabakitze maila politikoak pertsoneri zerbitzua emateko tresnak dituzten entitateak dira. Eta ikuskera hau ez da berria pentsaera juridiko eta politikoan, baizik eta, lehen, J. J. Rousseau eta J. Locke-k azaldutako ikuskera berbera da.

Zeregina gizarteari dagokio eta, horrela, gobernu-maila bakoitzak gizabanakoaren eta taldearen eskubideak babestu eta ordezkatuko ditu. Izan ere, horiek dira herritarren eskaerak eta legitimitate demokratikoak baliatuta egiten dituzte, baita nazioartean ere, estatu-nazioak ohi den bezala monopolizatutako nazioartean.



Jornada sobre el Estado social y la vida digna

Organizada por el Ararteko el pasado 3 octubre 2014

El pasado día 3 de octubre tuvo lugar una JORNADA SOBRE EL ESTADO SOCIAL Y LA VIDA DIGNA organizada por la oficina del Ararteko con motivo de los 25 años de la institución, a la que nos invitaron.

El tema a debate fue El estado social y los derechos sociales en entredicho. Situación de algunos derechos en el actual contexto de crisis en los ámbitos vasco, español y europeo; estaba organizada por el propio Ararteko y el Departamento de Derecho Constitucional e Historia del pensamiento y de los movimientos sociales y políticos de la Euskal-Herriko Unibertsitatea-Universidad del País Vasco (EHU-UPV) y resultó sumamente interesante.

La inauguración corrió a cargo del propio Ararteko, don Iñigo Lamarka, quien hizo un pequeño repaso de la evolución de los derechos laborales y sociales en Europa, la falta de asunción de responsabilidades en la crisis por parte de los administradores del sistema financiero y la necesidad de conjugar lo público y lo privado en la gestión de los servicios sociales.

El Catedrático de Derecho constitucional de la Universidad de Valencia y presidente del Comité europeo de Derechos sociales del Consejo de Europa, don Luis Jimena Quesada, animó al auditorio a presentar buenas demandas para obtener buenas decisiones por parte del Consejo y a “exprimir” cada artículo de la Carta Social Europea en defensa de las personas más desfavorecidas.

Entusiasta y rompedora resultó la exposición del donostiarra don Jon Aguirre Such, arquitecto-urbanista por hacernos ver la importancia de los espacios urbanos y la participación de la ciudadanía en su diseño.

Don José Chamizo de la Rubia, exDefensor del Pueblo de Andalucía habló con gran conocimiento de causa de la problemática de las personas migrantes. Trabaja día a día con ellos y nos invitó a reflexionar acerca de si, realmente hemos creído que el derecho a emigrar es un derecho humano o si por el contrario hemos considerado a estas personas únicamente como alguien que aporta mano de obra y nada más.

Doña Henar Merino, Magistrada de lo social en Madrid abordó la reforma laboral y analizó varios aspectos de la misma, alcanzando la conclusión de que había resultado lesionada la propia esencia equilibradora y por ello democrática del sistema de relaciones laborales.

Tras esas ponencias, hubo una Mesa Redonda en la que se abordó, desde la perspectiva social el derecho a la vivienda por parte de Doña Pilar Garrido Gutiérrez, profesora de Derecho Constitucional de la UPV; el de-

recho a la salud por el abogado don Enrique Martín y la aplicación de la ley de Dependencia por el Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Granada don José Antonio Montilla Martos. La coincidencia fue total en cuanto a que hasta que no sean considerados derechos fundamentales en la Constitución su efectividad está en entredicho.

La conclusión, en lo que, como juristas nos atañe, fue la de que teniendo plena conciencia de que estamos pasando malos tiempos, de que el estado de bienestar está en desmantelamiento, se hace necesaria, más que nunca, la utilización imaginativa del derecho positivo.

Las ponencias las podéis encontrar en

- www.ararteko.net
- en las pestañas de la izquierda se pincha “Actividades, prensa y opinión”
- se despliega con la flecha y se pincha “jornadas, foros y cursos”



ICAGI está en la red social Twitter @ICAGInforma

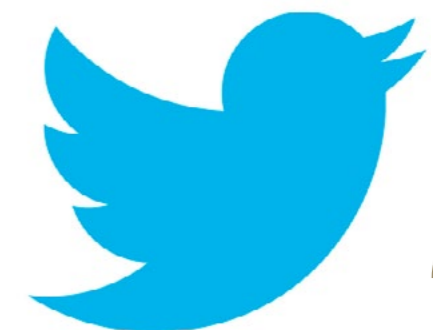
Desde el pasado mayo el Colegio ya está dentro de la red social Twitter, con el objetivo de informar a los abogados colegiados de las actividades propias de nuestro Colegio de una manera inmediata.

Twitter es la red social que más crece en el mundo y su mayor relevancia es la rapidez en la información. Una de sus principales características es que se pueden usar ilimitadamente el número de mensajes (twitt) pero con un máximo de 140 caracteres cada uno.

Nos permite “seguir” a entidades y personas relacionadas con nuestra profesión y estar al tanto de todo aquello más relevante en cada momento.

En estos momentos sólo se está utilizando para informar de acciones del Colegio aunque en el futuro y con un plan de contenidos establecido pueda ser un lugar de referencia para los colegiados quien a su vez puedan interactuar y proveer de información a todos los seguidores de la cuenta.

Si ya estás en Twitter hazte seguidor de @ICAGInforma y si no tienes cuenta puedes hacerte con una al instante en www.twitter.com



Sistema de Previsión Social Profesional: alternativa o complemento del régimen público

Vengo observando en mis conversaciones con mutualistas activos o, en su caso, con futuros mutualistas que existe cierta confusión sobre que función puede cumplir el Sistema de Previsión Social Profesional dentro del Plan Universal de la Abogacía en relación al régimen público de previsión social, ya sea este el Régimen General de la Seguridad Social o el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

De forma sencilla y breve voy a tratar de aclararlo utilizando la “ventana” que me ofrece como es habitual la revista “ABOKATUOK”.

A modo de introducción debo decir que la Ley 30/1995 establece que todos los profesionales que ejercen por cuenta propia deben tener, obligatoriamente, una cobertura de previsión social, y concede la opción para que esta pueda ser el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) o el plan de previsión de su Mutualidad Profesional.

La Disposición Adicional cuarenta y sexta de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social dispone que las Mutualidades de Previsión Social, que son alternativas al alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta propia o Autónomos con respecto a profesionales colegiados, deberán ofrecer a sus afiliados, de forma obligatoria, las coberturas de jubilación, incapacidad permanente, incapacidad temporal, incluyendo maternidad, paternidad y riesgo

del embarazo, y fallecimiento que pueda dar lugar a la viudedad y orfandad, al mismo tiempo que establece la cuantía mínima de cada prestación.

Los abogados disponemos de la Mutualidad General de la Abogacía como entidad alternativa al RETA. Por ello, el art.13 d) del Estatuto General de la Abogacía establece que para colegiarse como abogado ejerciente por cuenta propia se debe formalizar el ingreso en la Mutualidad profesional o en el RETA.

El RETA es el sistema de previsión que dispone el régimen público de la Seguridad Social para este tipo de trabajadores. Se instauró en 1970 y actualmente cubre las contingencias de jubilación, incapacidad y fallecimiento del afiliado en unos niveles mínimos que pueden ser ampliables voluntariamente. Las cuotas se determinan según la base de cotización elegida, la cual varía entre un mínimo y un máximo. Utiliza el sistema financiero de reparto, que consiste en que las prestaciones que perciben los pasivos se financian con las cotizaciones corrientes de los activos.

Las cuotas son las mismas para todos los afiliados independientemente de la situación personal o familiar, y solamente se diferencian las cuantías en función de la base de cotización elegida.

La MUTUALIDAD, es una entidad privada, nacida en 1948, que opera sin ánimo de lucro para ofrecer a los profesionales del mundo del derecho, a su entorno familiar y a sociedades profesionales, la posibilidad de satisfacer todas sus necesidades de previsión, ahorro e inversión. Actualmente cuenta con más de 178.000 mutualistas.

La Mutualidad desarrolla su actividad aseguradora de forma privada, buscando las soluciones más ventajosas para sus asociados. Se encuentra sometida al

control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y tienen la obligación de constituir las oportunas provisiones técnicas, margen de solvencia y fondo de garantía requeridos legalmente para garantizar, en todo momento, sus prestaciones. Opera bajo sistema financiero de capitalización individual siendo cada mutualista con sus aportaciones y la rentabilidad obtenida el que va conformado su previsión de futuro, con independencia del resto de mutualistas y sin estar condicionado por el número de activos o pasivos.

Si vas a ejercer como abogado por cuenta propia, ya sea de forma exclusiva o compaginando esta actividad con el trabajo por cuenta ajena, debes optar entre darte de alta en el RETA o en la Mutualidad.

Si eliges la Mutualidad deberás darte de alta en el Sistema de Previsión Social Profesional que ofrece todas las coberturas legalmente obligatorias en sus cuantías mínimas y que son susceptibles de mejora a voluntad del mutualista. En este caso estamos hablando de un sistema ALTERNATIVO al RETA.

Si optas por el RETA bien al inicio de actividad profesional por cuenta propia o durante el ejercicio de la misma, el Sistema de Previsión Social Profesional,

si voluntariamente decides contratarlo o mantenerlo, será COMPLEMENTARIO de aquél.

Quienes vayan a ejercer la profesión exclusivamente por cuenta ajena deberán ser dados de alta obligatoriamente por su empresa en el Régimen General de la Seguridad Social, pudiendo utilizar la Mutualidad voluntariamente como una entidad privada que le proporcione un sistema de previsión complementario.

Es importante que los mutualistas pertenecientes al Sistema de Previsión Social Profesional estén correctamente encuadrados en la Mutualidad bien como sistema alternativo o complementario. Si no fuere así deben comunicarlo a la Mutualidad para proceder a su adecuado encuadramiento.

Agradezco una vez más a la revista colegial la oportunidad que me brinda de poder dirigirme a todos vosotros y confío en haber podido aclarar un poco más la función que puede cumplir el Sistema de Previsión Social Profesional dentro del Plan Universal de la Abogacía y la importancia del correcto encuadramiento de cada mutualista.

MUTUALIDAD: AVISO IMPORTANTE

La entrada en vigor del RD 576/2013 de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud, ha venido en la denuncia y cancelación del actual Concierto de Asistencia Sanitaria (CAS) suscrito por la Mutualidad de Abogados y en el que están incluidos 27 mutualistas pertenecientes a esta Delegación de Gipuzkoa. Por razones de prudencia, encaminada a garantizar la correcta atención sanitaria de los mutualistas afectados y de mutuo acuerdo entre la Mutualidad y el INSS, la cancelación del concierto no se producirá hasta el 31 de octubre de 2014.

Los mutualistas afectados han sido informados mediante comunicación individual de esta situación y de la forma de poder continuar disfrutando de la asistencia sanitaria a través del Sistema Nacional de Salud.

Si alguno de los mutualistas afectados no hubiera recibido la citada comunicación deberá ponerse en contacto con la Mutualidad de Abogados, bien a través de esta Delegación (c/ Churruca, 2-5ºzd. 20004 SAN SEBASTIAN 943427738; ervitruiz@telefonica.net) o de los servicios centrales de la Mutualidad (c/ Serrano,9. 28001 MADRID 914352486 buzon@mutualidadabogacia.com)



Alfredo Erviti

Delegado de la Mutualidad de la Abogacía.

El XVI encuentro penitenciario se celebrará en Ourense.

Como todos los años, y van 16, los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2014, se van a celebrar en Ourense los XVI ENCUENTROS PENITENCIARIOS.

Dichos Encuentros ya se celebraron en dos ocasiones en Donostia: 2002 los IV Encuentros y 2013 los XV Encuentros.

Destacar que es en el año 2002 y en los IV Encuentros, que se celebraron en Donostia, que se acuerda la creación de la Subcomisión de Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE). Desde ese año, y aunque el Colegio de Abogados de Gipuzkoa ya participaba activamente en las reuniones de penitenciario que se celebraban entre algunos colegios de todo el estado que tenían TAP (turno de asistencia penitenciaria: Araba, Bizkaia, Gipuzkoa y Nafarroa) y SOAJP (Servicios de orientación y asistencia jurídica penitenciaria), el Colegio de Abogados de Gipuzkoa pertenece a la Subcomisión de Penitenciario del CGAE y desde el año 2004 es el Consejo Vasco de la Abogacía (CVA) el que pertenece a dicha Subcomisión representado por el representante del Colegio de Abogados de Gipuzkoa.

Esta es, brevemente, la historia de la existencia de la Subcomisión del CGAE y de los Encuentros Penitenciarios, aunque habría material para llenar varios armarios.

Como decía este año se celebran los XVI ENCUENTROS PENITENCIARIOS, en Ourense. Los temas a tratar serán:

- 1.- La politización de la ejecución penitenciaria: El indulto.
- 2.- Política de salud penitenciaria.
- 3.- Política de reinserción: Trabajo Penitenciario.
- 4.- Política de Seguridad Penitenciaria. Malos tratos en prisión.
- 5.- Política de tratamiento. Condenas cortas. Asociación en prisión.
- 6.- Aspectos jurídicos-penitenciarios, de ejecución penal y medidas de seguridad en la reforma del código penal.

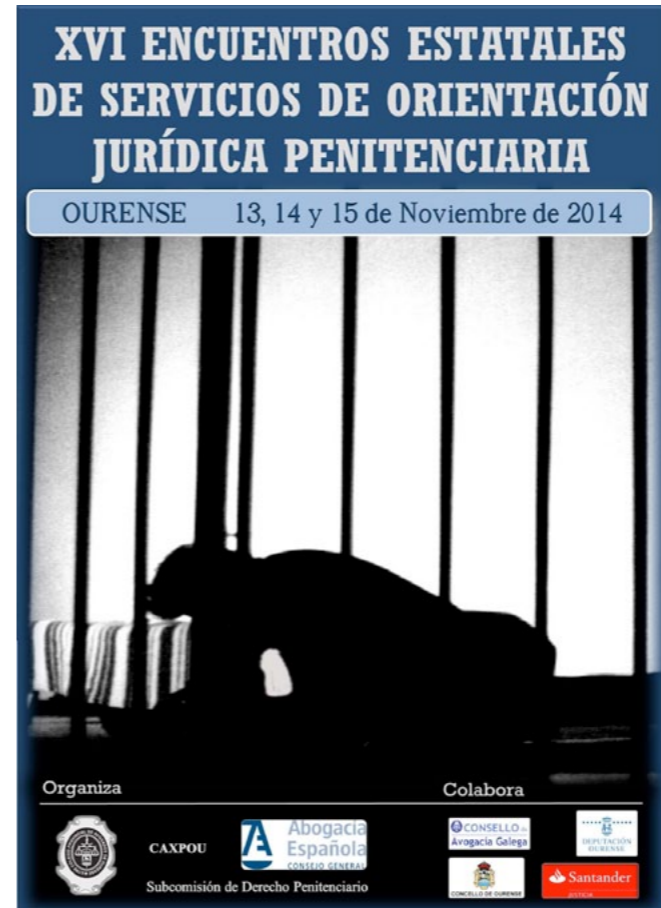
En cuanto a ponentes van a acudir, Jose Antonio Martin Pallin (ex fiscal y magistrado emerito del TS), Isabel Mora (asociación pro-derechos humanos de Andalucía), Ventura Ferrer (médico de la prisión de Pereiro), Luis Miguel Sandino (abogado del ICA Madrid), Carlos Hernandez (Salhaketa Bizkaia), Berta M^aUriel La Torre (vocal del consejo de prevención contra la tortura), Benito Perez Bello (juez en excedencia de vigilancia penitenciaria nº 5 de Barcelona), Jose Algel Mandariz Garcia (profesor derecho penal de la universidad de A Coruña) e Iñigo Ortiz de Urbina Gimeno (profesor de la universidad de Pompeu Fabra).

El programa está casi terminado y en cuanto lo esté se colgara en la pagina del Colegio de Ourense así como en la del CVA, CGAE y en la pagina www.derechopenitenciario.com.

En esta última, elaborada por el colegio de Iruña, está toda la información sobre penitenciario que uno pueda precisar, sentencias, doctrina, instrucciones y circulares de la administración, noticia sobre penitenciario, todo sobre los XV encuentros celebrados hasta la fecha...puedo decir que es la pagina más completa de penitenciario que hay.

Más información:

<http://www.icaourense.org>



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Organiza el Ilustre Colegio de Abogados de Ourense

Rúa Concello n°22, cp 32003 de Ourense
Teléfono: 988210076
Fax: 988370962
Web: www.icaourense.org
Email: tesorería@icaourense.com



Lugar de Celebración:

Centro Cultural Marcos Valcárcel
Rúa Progreso n° 30, Ourense

Precio:

A. 125€: Comidas, actividades y cena fin de encuentros. *(Todo incluido)*

B. 40€: Encuentros sin inclusión de comidas ni actividades.

C. 65€: Encuentros y cena fin de encuentros en Pazo de Vilamarín el 14 de noviembre. *(Salen autobuses).*

Forma de Pago: (Plazo límite 4 de Noviembre de 2014)

Ingreso en la c/c IBAN n° ES07 0049 0210 56 2010373991 del Banco Santander a nombre del Ilustre Colexio de Avogados de Ourense, indicando XVI Encuentro Estatal SOAJP, nombre, apellidos y modalidad de pago.

Debe remitirse el justificante de ingreso junto con el boletín de inscripción al fax 988370962 del ICA Ourense o al correo electrónico tesoreria@icaourense.com

Nombre: Apellidos:

Teléfono: Móvil: E-mail:

Dirección: Población:

Provincia: Modalidad: A B C

Taller elegido: Política de Salud Penitenciaria Política de Seguridad Penitenciaria
Política de Reinserción Política de Tratamiento

Ourense Capital Termal, está previsto tiempo para poder asistir a las numerosas y diversas termas que existen en la ciudad y su entorno, por lo que se recomienda traer en el equipaje bañador y chanclas para poder disfrutar de este bien natural único.

Más información e información sobre alojamiento en el teléfono del ICA de Ourense 988210076 o en su página web

www.icaourense.org o en la web de abogacía española www.abogacia.es

Elkartzeko guneak



Salón de actos / Areto nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona

Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	250,00 €	350,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	175,00 €	250,00 €

ICAGI pone algunos de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren de Donostia- San Sebastián.

ICAGI bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren-geltokiaren ondoan, kokatuta.



Sala formación Formakuntza gela

Capacidad 45 personas.

Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO KIDEA	NO COLEG. EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	175,00 €	250,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	125,00 €	175,00 €



Salas reunión / Bilera gelak

Capacidad hasta 12 personas.

Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO KIDEA	NO COLEG. EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	50,00 €	100,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	30,00 €	60,00 €



Sala Juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas / Edukiera 22 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DIA COMPLETO / EGUN OSOA	125,00 €	180,00 €
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	85,00 €	110,00 €



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	150,00 €	220,00 €

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:00 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:00-19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsaldez).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Areto Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.

Por Mikel Corcuera y Anxo Badía

Bar restaurante ZAZPI

De rotulo notable, pero sobresaliente

Se ha convertido en poco tiempo en una cita gastronómica imprescindible: Zazpi. Situado en la calle San Marcial, en el número 7 (de donde toma su nombre) de la capital guipuzcoana. Se trata de un bar-restaurante de espectacular y singular diseño que lleva funcionando bastante tiempo, pero que tras permanecer cerrado, alrededor de un año, el 17 de Marzo pasado, han cogido las riendas de esta elegante taberna, la joven pareja formada por la dinámica Maite Mujika, al frente de la sala y el chef Paul Arrillaga. Paul es un joven cocinero que comenzó apasionarse por la cocina con apenas 16 años, cuando ya intuíamos en el maneras de autentico crack y hasta llegar aquí, ahora con 26, diez años después. Posee una trayectoria envidiable tras su paso por establecimientos de mucha enjundia como el excelente asador Illarra y el emergente Mirador de Ulía siempre en punta de lanza innovadora. Y por bares de gran categoría con pinchos de diseño. Como el rompedor A Fuego Negro o los reconocidos Bokado Mikel Santamaria o Bokado San Telmo, todos ellos establecimientos donostiarra. Ahora, en este renovado Zazpi pone en valor todo lo aprendido, realizando en este verdadero gastrobar una culinaria primorosa, delicada, y muy personal, con excelentes materias primas y elaboraciones modernas pero con sólidas bases de siempre, en la que destacan los soberbios guisos, de un exquisito sabor hogareño pero, de gran ligereza, o sea, al gusto de hoy. Además con puntos de cocción de una consumada técnica. Propuestas tanto en forma-



to mayor como el de su destacada cocina en miniatura, Por señalar alguna de sus cambiantes ofertas: Las primorosas ensaladas de chipirones frescos y la de salmón y verduras, el suculento y refinado plato denominado: patata, yema, jamón y trufa, el delicioso bacalao con ajoarriero de sus callos, la impecable merluza en salsa verde con crema de guisantes o con pochas, según la temporada. En los pinchos tiene un gran protagonismo la casquería, con tentaciones irresistibles como la oreja guisada. Pero así mismo enganchan: el arroz negro con alioli, las singu-



Bar restaurante ZAZPI
Dirección C/ San Marcial, 7
20005 Donostia / San Sebastián
teléfono 943 50 67 67
Cierra : domingos

Plato del día (sin postre): 7,00 €
Precio medio : 25,00 €
Tarjetas : sí (salvo Amex)
Aparcamiento: Parking público Oquendo (a menos de 200 metros)



lares Kokotxas crujientes con dos salsas, los tersos y gustosos begiaundis fritos, la melosa Carrillera ibérica en su jugo con chips o el excepcional ravioli cremoso de rabo así como el perfeccionista cubo de panceta glaseada con el contraste ácido de crema de limón, donde se fusionan dos cocinas que apasionan al joven chef, la japonesa y la vasca.

Sutiles postres donde sobresalen: la manzana asada servida en vaso con una crema de queso, nata y agua de azahar y acompañada de polvo de galleta; y la torrija de frutas frescas caramelizadas. Pero también el cremosísimo arroz con leche, el coulant de chocolate, auténticamente fluyente o el sorbete de mandarina con cava.

Precios muy ajustados. Imbatible su cambiante y siempre atinado plato del día (que puede tomarse en dos medias raciones) Va como un cohete, además en un mercado tan competitivo como es el de la capital guipuzcoana.





TIRANT LO BLANCH

NOVEDADES JURISPRUDENCIALES

JURISPRUDENCIA

PRIVADO

Error judicial. Requisitos. No basta la constatación de que se ha formulado un razonamiento erróneo en la valoración probatoria si el mismo no determina necesariamente una distinta solución para el proceso. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 250/2014 - Num. Rec.: 18/2011 - Ponente: ANTONIO SALAS CARCELLER (TOL4.330.601)

Responsabilidad civil. Lesiones al ocupante de un vehículo, cuando éste colisiona con una piara de jabalíes, procedentes de un coto de caza. Se desestima demanda contra aseguradora, al concurrir fuerza mayor extraña a la conducción del vehículo. Previamente el lesionado había interpuesto demanda contra los titulares del coto y su aseguradora, transaccionando en la cantidad de 90.000 euros. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 245/2014 - Num. Rec.: 2563/2011 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS (TOL4.330.660)

Contrato de compraventa. Resolución versus cumplimiento ex artículo 1124 del código civil. Estipulación expresa sobre falta de pago. No puede pedir la resolución el contratante (comprador en este caso) incumplidor. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 334/2014 - Num. Rec.: 858/2012 - Ponente: Xavier O'callaghan Muñoz (TOL4.394.829)

Interés casacional. Oposición a doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo. Requiere la cita de sentencias que aborden la cuestión jurídica debatida presentando, al menos, cierta similitud con el caso. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 325/2014 - Num. Rec.: 2044/2012 - Ponente: ANTONIO SALAS CARCELLER (TOL4.394.892)

Incidente concursal. Pago de créditos laborales (salarios e indemnizaciones) contra la masa, en supuestos de conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa (artículo 176.bis, 2.2º LC). Ambos créditos laborales deben integrarse como dos categorías autónomas e independientes, sin que proceda aplicar el tope cuantitativo para su pago como si fueran un solo crédito. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 345/2014 - Num. Rec.: 1281/2013 - Ponente: SEBASTIAN SASTRE PAPIOL (TOL4.469.186)

Impuesto de plusvalía: pago; pacto entre partes. Imposibilidad de autoliquidación tributaria; necesidad de conducta activa de la vendedora consistente en notificar a los compradores las liquidaciones efectuadas; el pacto no puede ser entendido como asunción por el comprador de la gestión. Inadmisibilidad del recurso de casación. Por falta de contradicción de doctrina de las audiencias provinciales y por existir doctrina jurisprudencial del tribunal supremo sobre interpretación de contrato, función del tribunal de instancia. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 441/2014 - Num. Rec.: 1731/2012 - Ponente: Xavier O'callaghan Muñoz (TOL4.469.306)

Alimentos a los hijos mayores de edad. Legitimación del padre o madre para solicitarlos dentro del proceso matrimonial, cuando los hijos mayores de edad lo precisen y convivan con ellos. Pensión compensatoria. Requisitos. - Tribunal Supremo - Sala Primera - Sección Primera - Jurisdicción: Civil - 1 - Num. Res.: 432/2014 - Num. Rec.: 79/2013 - Ponente: FRANCISCO JAVIER ARROYO FIESTAS (TOL4.480.889)

LABORAL

Ejecución de sentencia: la declaración de que una modificación sustancial de condiciones es contraria a derecho supone una condena a la reposición de dichas condiciones desde el momento en que la alteración se produjo. Profesores de religión de la Junta de Andalucía: alteración de jornada y salario. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 2589/2013 - Ponente: María Lourdes Arastey Sahún (TOL4.371.946)

Pensión de orfandad. La cuantía de la orfandad no debe incrementarse con el porcentaje de la viudedad (orfandad absoluta) cuando, en el caso, los progenitores estaban divorciados sin pensión compensatoria y ni siquiera consta que la madre, que vive, hubiera solicitado la viudedad. Reitera doctrina: SSTSS (pleno) 29-1-2014, R. 1122 y 3119/13, seguidas ya, entre otras, por SSTSS 6-2-2014 y 30-4-2014 (R. 621 y 584/13). - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 1876/2013 - Ponente: JOSÉ LUIS GILOLMO LÓPEZ (TOL4.481.875)

Conflicto colectivo. Profesores de religión de la comunidad de Madrid. Estimación del reconocimiento del complemento específico de formación permanente, sexenio. Aplicación de la doctrina establecida por la sentencia de 22 de diciembre de 2010 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea respecto de la Directiva 1999/70/CE, en idénticas condiciones y cuantía que los funcionarios interinos docentes de la CAM. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 204/2013 - Ponente: Rosa María Virolés Piñol (TOL4.485.560)

Pensión SOVI. Pretensión de cómputo de cotizaciones ficticias por razón de edad para obtener la carencia mínima de 1.800 días. Desestimo. Reitera doctrina. S.T.S. 7-12-2012. (R.C.U.D. 852/2012). - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 2153/2013 - Ponente: MILAGROS CALVO IBARLUCEA (TOL4.485.948)

Despido colectivo: vulneración de derechos fundamentales: huelga y libertad sindical: desestimación del recurso empresarial: la medida extintiva de todos los contratos de trabajo de los centros de Vitoria-Gasteiz y Urbina, que suponen su cierre, constituye una vulneración de los derechos fundamentales de huelga y de libertad sindical por ser una directa respuesta a la declaración y decisión colectiva de secundar una huelga indefinida tras el fracaso de las previas negociaciones tendentes a modificar condiciones de trabajo y a amortizar solamente 91 puestos de trabajo en dichos centros. Nulidad del despido colectivo. Voto Particular. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 11/2013 - Ponente: Fernando Salinas Molina (TOL4.490.811)

C-549/13. Procedimiento prejudicial. Artículo 56 TFUE. Libre prestación de servicios. Restricciones. Directiva 96/71/CE. Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de servicios. Normativa nacional que impone a los licitadores y a sus subcontratistas que se comprometan a pagar al personal que ejecute las prestaciones objeto del contrato público un salario mínimo. Subcontratista establecido en otro Estado miembro - Tribunal de Justicia de la Unión Europea - Jurisdicción: Supranacional - 1 - Num. Res.: 2014/2235 - Num. Rec.: C-549/13 (TOL4.494.027) Despido improcedente. Ilícitud de la opción por la readmisión cuando la plaza ha sido amortizada previamente. Falta de contradicción. - Tribunal Supremo - Sala Cuarta - Sección Primera - Jurisdicción: Social - 1 - Num. Rec.: 1507/2013 - Ponente: Manuel Ramón Alarcón Caracuel (TOL4.495.883)

PENAL

Condenados cuatro guardias civiles a un total de diez años de prisión por torturas. La sentencia de la Sección Segunda de la Audiencia de Palma se refiere a unos hechos ocurridos en Palmanova en el año 2009 - Audiencia Provincial de Las Palmas - Sección Segunda - Jurisdicción: Penal - 1 - Num. Res.: 95/2014 - Num. Rec.: 107/2013 - Ponente: MARIA DEL CARMEN ORDOÑEZ DELGADO (TOL4.373.831)

Sobreseimiento libre. Tratamiento procesal similar a una sentencia absolutoria, pero no se puede hablar de infracción de ley por inaplicación o aplicación errónea de preceptos sustantivos, ya que solo indirectamente o por alcance pueden reputarse vulnerados. Tutela judicial efectiva. Se ha privado a la parte acusadora de la posibilidad de sostener claras pruebas incriminatorias, o contradecir las exculpatorias de la defensa. Decisión arbitraria y contradictoria. La misma Sección de la Audiencia en un auto precedente había hallado indicios contundentes de criminalidad respecto a tres delitos: negociaciones prohibidas a los funcionarios públicos; estafa, como sucedáneo de una posible malversación de caudales públicos; falsedad en documento mercantil y posiblemente documento oficial. El auto fue de 13 de octubre de 2011. En el recurrido no se explica ni se da ninguna razón o se ofrece argumento alguno que justifique el cambio de criterio. Tampoco se practicaron nuevas pruebas que justificaran el giro judicial. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - 1 - Num. Res.: 472/2014 - Num. Rec.: 288/2014 - Ponente: José Ramón Soriano Soriano (TOL4.394.562)

El TSJCYL confirma la absolución del celador acusado del incendio de los Ancares. La Sala delo Penal resuelve que no hay que celebrar otro juicio de jurado - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Burgos - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - 1 - Num. Res.: 3/2014 - Num. Rec.: 5/2014 - Ponente: Antonio César Balmori Herredero (TOL4.417.627)

Traslado de centro penitenciario. Decisión motivada. El artículo 25.2 de la constitución establece un mandato para el legislador y la administración penitenciaria cuando señale que las penas estarán orientadas a la reeducación y a la reinserción. El interno no tiene derecho a cumplir la condena en centro penitenciario determinado. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 3075/2013 - Ponente: Celsa Picó Lorenzo (TOL4.430.782)

Asesinato. Condenado a diecisiete años y medio de prisión por asesinar a su ex compañera de trabajo. El magistrado-presidente del Tribunal del Jurado en su sentencia ha dictaminado que deberá indemnizar al marido y a la hija de la víctima con 50.000 euros a cada uno. - Audiencia Provincial de Les Illes Balears - Jurisdicción: Penal - 1 - Num. Res.: 8/2014 - Num. Rec.: 7/2013 - Ponente: GEMMA ROBLES MORATO (TOL4.438.961)

Unas declaraciones efectuadas en sede policial y no ratificadas ante el juzgado no pueden basar una condena. Pero si se preguntó sobre ellas en el acto del juicio oral pueden utilizarse para ponderar el mayor o menor crédito que deba conferirse a las declaraciones no coincidentes o abiertamente contradictorias prestadas en el plenario. La presencia convenida de terceros junto a quien efectúa los disparos homicidas como apoyo en previsión de reacciones defensivas y en disposición de prestar el auxilio que pudiera ser necesario es cooperación penalmente relevante. No caben atenuantes incompletas. La atenuante por analogía no puede convertirse en un expediente para eludir requisitos que el legislador exige expresamente para la atenuación. - Tribunal Supremo - Sala Segunda - Sección Primera - Jurisdicción: Penal - 1 - Num. Res.: 570/2014 - Num. Rec.: 10118/2014 - Ponente: ANTONIO DEL MORAL GARCIA (TOL4.467.088)

Caso Europa. Fraude en el proceso de adjudicación de contrato de gestión de construcción de V.P.O. Delito de cohecho. Delito contra el mercado y los consumidores. Delito de tráfico de influencias. Delito de prevaricación. Delito de falsedad en documento mercantil. Delito de falsedad en documento oficial. Inhabilitación especial para ejercer el derecho de sufragio pasivo. Inhabilitación especial para todo empleo o cargo público en la Administración estatal, autonómica o local. - Audiencia Provincial de Las Palmas - Jurisdicción: Penal - 1 - Ponente: José Ramón Navarro Miranda (TOL4.494.030)

La Audiencia Nacional reclama a BFA y Bankia los correos corporativos del expresidente. El juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu, que instruye la causa por la comercialización de participaciones preferentes de Caja Madrid, ha acordado requerir a Bankia y a su matriz, Banco Financiero de Ahorros (BFA), los correos electrónicos que el ex presidente de Caja Madrid emitiera o recibiera a través de su cuenta corporativa en el año 2009 - Audiencia Nacional - Sección Cuarta - Jurisdicción: Penal - 2 - Num. Rec.: 59/2012 - Ponente: FERNANDO ANDREU MERELLES (TOL4.494.468)

FINANCIERO-TRIB.

Devolución de ingresos indebidos de las cuotas soportadas por repercusión del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea; Sentencia de dicho Tribunal de 27 de febrero de 2014 (asunto C-82/12). Devolución a la oficina gestora con el fin de que ésta determine si se cumplen los requisitos para la devolución. - Audiencia Nacional - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 443/2012 - Ponente: Ángel Ramón Arozamena Laso (TOL4.395.095)

Impuesto sobre Sociedades, imputación de los rendimientos obtenidos por la comisión en una operación de venta de inmuebles y gestiones para sus recalificaciones. Inadmisibilidad del motivo, la infracción denunciada, artículo 75.Uno.2º de la Ley del IVA, nada tiene que ver con el objeto del recurso. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 2894/2012 - Ponente: José Antonio Montero Fernández (TOL4.430.723)

Solicitud de devolución de Ingresos indebidos en concepto de IVMDH 2005-2009. No inadmisibilidad por falta de acuerdo para recurrir. Sentencia del TJUE de 2014. Estimación de pretensión principal. Haciendas Forales. No prescripción. Alcance de la resolución del TEAR. No aportación de facturas con la solicitud de devolución, lo que fue denunciado en la contestación a la demanda. Retroacción del expediente para que el órgano administrativo correspondiente determine si se cumplen los requisitos exigidos legalmente a los efectos de la devolución solicitada, en cuyo caso deberá hacerla efectiva. Examen del escrito presentado al amparo del artículo 271.2 LEC. No inadmisibilidad y estimación parcial. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Burgos - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Res.: 152/2014 - Num. Rec.: 521/2010 - Ponente: María Concepción García Vicario (TOL4.439.039)

IRPF. Retención arrendamiento. Tributación de subvención de la PAC. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Burgos - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Res.: 133/2013 - Num. Rec.: 191/2013 - Ponente: José Matías Alonso Millán (TOL4.440.065)

IVA. Providencia de apremio. Motivos tasados de impugnación. No invocación de ninguno de ellos. No inadmisibilidad del recurso por dirigirse contra el acto impugnado y enlazar el motivo alegado con el fondo del litigio. Improcedencia de entrar a examinar motivos impugnatorios que debieron ser esgrimidos con ocasión de la liquidación provisional practicada en concepto de IVA. Desestimación. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Burgos - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Res.: 163/2014 - Num. Rec.: 217/2013 - Ponente: María Concepción García Vicario (TOL4.443.353)

IVA. Inadmisión por insuficiencia de cuantía. Las cuotas trimestrales, puede presumirse, que no llegan a 30.000 euros. - Tribunal Supremo - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 3916/2012 - Ponente: Rafael Fernández Montalvo (TOL4.443.462)

Asunto C-127/12. Incumplimiento de España: diferencias en el trato fiscal de las donaciones y las sucesiones entre los causahabientes y los donatarios residentes y no residentes en España, entre los causantes residentes y no residentes en España y entre las donaciones y las disposiciones similares de bienes inmuebles situados en territorio español y fuera de éste. Libre circulación de capitales. Artículos 21 TFUE y 63 TFUE. Acuerdo EEE. Artículos 28 y 40. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Reparto de las competencias fiscales. Discriminación entre residentes y no residentes. Discriminación en función del lugar donde está situado el bien inmueble. Carga de la prueba. - Tribunal de Justicia de la Unión Europea - Jurisdicción: Supranacional - 1 - Num. Rec.: C-127/12 (TOL4.492.590)

PÚBLICO

Baja en el servicio activo y la jubilación del recurrente. Médico con categoría de Médico Especialista de Cupo Cirugía General que presta servicios en el Complejo Asistencial Universitario de Burgos. - Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León sede en Burgos - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Res.: 111/2014 - Num. Rec.: 104/2013 - Ponente: María Concepción García Vicario (TOL4.364.648)

Tasas portuarias, de servicios generales y de mercancías; repercusión sobre las compañías comercializadoras. Derecho de opción ejercitado por concesionaria del Puerto de Barcelona, acogiéndose a la Disposición Transitoria tercera de la Ley 48/2003. Extemporaneidad en la presentación de las reclamación económico administrativa. Temporalidad del ejercicio de la opción. Cuestiones planteadas en los motivos de casación que no fueron tratadas en la sentencia de instancia. No hay incongruencia omisiva por no resolver la sentencia una causa de inadmisibilidad que había sido ya resuelta en auto de alegaciones previas. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Segunda - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 3426/2013 - Ponente: José Antonio Montero Fernández (TOL4.372.063)

Traslado de centro penitenciario. Decisión motivada. El artículo 25.2 de la constitución establece un mandato para el legislador y la administración penitenciaria cuando señale que las penas estarán orientadas a la reeducación y a la reinserción. El interno no tiene derecho a cumplir la condena en centro penitenciario determinado. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 3075/2013 - Ponente: Celsa Picó Lorenzo (TOL4.430.782)

Contratos administrativos. Expediente de contratación de la Primera Fase de Remodelación de la Ciudad Deportiva de Huelva. Impugnación de las Cláusulas del Pliego que alteran el régimen de pago e intereses de demora contenido en la Ley 30/2007 [LCSP]. Confirmación de la nulidad declarada por la sentencia recurrida. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 1598/2013 - Ponente: Nicolás Antonio Maurandi Guillén (TOL4.430.789)

Aprobado gestión procesal que reclama más puntuación en concurso. No constituye estrictamente cuestión acceso personal. Quebrantamiento de forma: retroacción para que pueda proponerse prueba. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 4074/2012 - Ponente: Celsa Picó Lorenzo (TOL4.443.500)

Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias del Área de Gobierno de Servicios y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid de 14 de enero de 2009. Sanción de pérdida de tres semanas de remuneración y suspensión de funciones. No se acredita grave daño para el interés general ni error en la sentencia de instancia. El artículo 30.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, requiere que el instructor del expediente disciplinario sea funcionario de carrera. - Tribunal Supremo - Sala Tercera - Sección Séptima - Jurisdicción: Contencioso-Administrativo - 1 - Num. Rec.: 2664/2012 - Ponente: Pablo María Lucas Murillo de la Cueva (TOL4.469.399)

C-491/13. Procedimiento prejudicial. Espacio de libertad, seguridad y justicia. Directiva 2004/114/CE. Artículos 6, 7 y 12. Requisitos de admisión de los nacionales de terceros países a efectos de estudios. Denegación de admisión de una persona que cumple los requisitos establecidos en dicha Directiva. Margen de apreciación de las autoridades competentes - Tribunal de Justicia de la Unión Europea - Jurisdicción: Supranacional - 1 - Num. Res.: 2014/1933 - Num. Rec.: C-491/13 (TOL4.484.057)

LEGISLACIÓN

PRIVADO

Real Decreto-ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.TOL4480475

Decreto 142/2014, de 1 de julio, de hojas de reclamaciones de Consumo y del procedimiento de atención de quejas, reclamaciones y denuncias de las personas consumidoras y usuarias del País Vasco TOL4.433.996

PENAL

Ley Orgánica 5/2014, de 17 de septiembre, por la que se autoriza la ratificación de las Enmiendas al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, relativas a los crímenes de guerra y al crimen de agresión, hechas en Kampala el 10 y 11 de junio de 2010.TOL 4493977

PÚBLICO

Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. TOL 4492517

Real Decreto 750/2014, de 5 de septiembre, por el que se regulan las actividades aéreas de lucha contra incendios y búsqueda y salvamento y se establecen los requisitos en materia de aeronavegabilidad y licencias para otras actividades aeronáuticas.TOL 4493978

Real Decreto 773/2014, de 12 de septiembre, por el que se aprueban diversas normas reguladoras del trasvase por el acueducto Tajo-Segura.TOL 4486213

LEY 1/2014, de 26 de junio, Reguladora del Código de Conducta y de los Conflictos de Intereses de los Cargos Públicos del País Vasco. TOL4.465.691

Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar del País Vasco. TOL4486225

FINANCIERO Y TRIBUTARIO

Real Decreto-ley 12/2014, de 12 de septiembre, por el que se conceden suplementos de crédito y créditos extraordinarios en el presupuesto de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación, Cultura y Deporte, de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.TOL4485527

Real Decreto 748/2014, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria, y se regula el estatuto concesional de la red de expendurías de tabaco y timbre.TOL4483271

Orden HAP/1632/2014, de 11 de septiembre, por la que se aprueba el modelo de declaración-liquidación para la autoliquidación de la tasa por comprobación del cumplimiento de las condiciones requeridas para la obtención de la autorización de cada punto de venta con recargo establecida en la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria.TOL4486212

Orden HAP/1608/2014, de 4 de septiembre, por la que se aprueba el modelo 187, de declaración informativa de acciones o participaciones representativas del capital o del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva

y del resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, en relación con las rentas o ganancias patrimoniales obtenidas como consecuencia de las transmisiones o reembolsos de esas acciones o participaciones y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación.TOL4483272

Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento de las comunidades autónomas de régimen común y ciudades con estatuto de autonomía que se acojan al Fondo de Liquidez Autonómico. TOL4483270

LABORAL

Norma Foral de Gipuzkoa 7/2014, de 10 de julio, para el fortalecimiento del empleo y el bienestar TOL4.429.403



servicios exclusivos

www.tirantonline.com

información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch